
	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Noviembre 2014

I.- Tipo de Programa

Programa de adquisiciones.

II.- Disponibilidad presupuestal

Los recursos para este requerimiento están considerados en el programa E002 en la partida **51501 BIENES INFORMÁTICOS**: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 56501. El presupuesto para la adquisición del equipo de cómputo personal y central se estima en: \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) con recursos fiscales del ejercicio 2014.



III.- Justificación

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo, en el marco de sus atribuciones ha puesto en operación durante los diez últimos ejercicios fiscales, diversos sistemas y aplicaciones para garantizar el ejercicio de los derechos, tanto de acceso a la información pública gubernamental, como al de la protección de los datos personales en poder de los particulares, entre estos sistemas y aplicaciones se encuentran: el Sistema INFOMEX, el Portal de Obligaciones de Transparencia, la Herramienta de Comunicación del IFAI con la Administración Pública Federal (APF), el Generador de Avisos de Privacidad, el Sistema PERSONA, el Sistema de Índices de Expedientes Reservados, el Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, el Sistema de Positiva Ficta y otros sistemas de control interno.

Durante estos diez años se han realizado inversiones importantes en hardware, software, equipamiento auxiliar e infraestructura tecnológica diversa para iniciar y sustentar la operación del centro de procesamiento de datos, preservando los niveles de disponibilidad, confidencialidad e integridad requeridos por los sistemas de información sustantivos del IFAI, que son ofrecidos para:

- La ciudadanía.
- Servidores públicos de todas las dependencias y entidades de la APF.
- Otras instituciones pares del IFAI, garantes de los derechos de acceso a la información y/o a la protección de datos personales en poder de la administración pública.
- Los demás sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).



	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Noviembre 2014

- Titulares, encargados, responsables y sujetos obligados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Los propios servidores públicos del IFAI.

Como parte de la estrategia en tecnologías de información seguida desde 2004, se puso en operación un Centro de Procesamiento de Datos propio con estructura orgánica especializada para la función informática y de sistemas, adecuada a los crecientes y dinámicamente cambiantes requerimientos del Instituto.

El 5 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y se reforman los artículos 3, fracción II y VII y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la LFTAIPG, con lo que el IFAI asumió nuevas y complejas atribuciones y responsabilidades. Con fundamento en este nuevo marco normativo el IFAI modifica su denominación por la de **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**.



De acuerdo con lo previsto en su artículo cuarto transitorio, la LFPDPPP adquirió plena vigencia en enero de 2012, por lo que el Instituto adecuó su estructura para poder cumplir con las nuevas atribuciones en materia de Protección de Datos. Así el IFAI asumió la responsabilidad de avanzar hacia el cumplimiento de sus nuevas tareas, bajo la premisa de seguir impulsando la promoción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el ejercicio del nuevo derecho.

Con la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el IFAI, pasó de ser un organismo descentralizado no sectorizado, a ser un organismo autónomo, "especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley", que "en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad".

Día a día el IFAI, como organismo autónomo del Estado mexicano, busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en lo que respecta a los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), sino en todos sus ámbitos, internos y externos, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el IFAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia.

En el IFAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio



	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Noviembre 2014

institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el IFAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

Con la reciente reforma derivada del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, tanto las atribuciones del IFAI como su estructura orgánica se incrementan, por lo que resulta prioritario atender las necesidades de equipamiento informático para atender la demanda.

El incremento de las necesidades de equipo de cómputo personal y central para esta adquisición está fundamentado por una parte en el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/16/05/14.02, del Pleno en materia Presupuesta y Administrativa del 16 de mayo de 2014 mediante el cual se aprobó la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, consistente en la conformación de siete Comisionados con sus respectivas ponencias; el número de plazas en cada ponencia se incrementó para alcanzar 26 servidores públicos en cada una, lo cual implica una adición de 45 plazas de 9 servidores públicos por cada una de las 5 Ponencias pre existentes, más dos nuevas Ponencias completas de 26 integrantes cada una.



Por otra parte, el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.01 para la transformación y creación de seis direcciones generales, lo que incrementó 38 nuevas plazas.

Se requiere, por tanto, dotar a los servidores públicos que se incorporan, atendiendo a la reestructuración de las Ponencias y el incremento de estructura con nuevas Direcciones Generales, más la demanda que generará en los sistemas informáticos el ejercicio de las facultades sobre los nuevos sujetos obligados directos y aquellas relativas a la facultad de conocimiento de las resoluciones de los Órganos Garantes del DAI de los Estados, así como los requerimientos informáticos que se deriven de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia, el cual será un mecanismo mediante el cual se podrá implementar políticas tendientes a ejercer una verdadera rendición de cuentas en todos los niveles; federal, estatal y municipal.

Es importante considerar que la infraestructura de TIC que se dispone en todo el IFAI, incluyendo las computadoras y periféricos para sus servidores públicos, los equipos servidores del Centro de Procesamiento de Datos Institucional y los de Comunicaciones de la red local, el equipamiento de Seguridad informática y Telefonía, se han obtenido desde hace siete años en la modalidad de Contratos de Servicios Administrados de equipamiento de cómputo (para efectos de identificación denominamos "RENOVA" para equipos de cómputo, "FÉNIX" para Seguridad Informática y "MERCURIO" para comunicaciones).

Los contratos RENOVA 2 y RENOVA 3 se encuentran vigentes, el primero con número C076/11, amplió su cobertura hasta el 31 de marzo de 2015 mediante el convenio



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p style="text-align: center;">Noviembre 2014</p>

modificatorio OA/C028/14; el segundo contrato con número C003/13 terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2015, este contrato también fue objeto de una ampliación del 20% en la cantidad de servicios originalmente considerados, a través del convenio modificatorio C052/13. No es posible ampliar los contratos RENOVA vigentes debido a que, en el caso del contrato RENOVA 3 fue ampliado desde 2013 hasta el 20%, y el otro, RENOVA 2, fue ampliado para asegurar la continuidad de los servicios hasta el 20% en octubre de 2014, para finalizar hasta marzo de 2015 aun cuando no se amplió en cantidad de equipamiento, pues el proveedor, SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V., manifestó a través de su escrito de fecha 2 de julio de 2014 que le interesaba incrementar el número de equipo del contrato, toda vez que en el período restante de vigencia —desde julio de 2014 que se planteó la necesidad y hasta octubre de 2014— le sería imposible ofrecerlo bajo las condiciones y precios establecidos en el contrato.

En estas circunstancias, para atender la necesidad de dotar de computadoras, impresoras y otros equipos periféricos a los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución, así como disponer de los servidores de datos necesarios para operar los sistemas institucionales, cubrir los requerimientos de los nuevos sistemas y el propósito de soportar la transición y migración de los sistemas, se requiere la adquisición de equipo de cómputo personal y central, ante la inminencia de la finalización del contrato de arrendamiento RENOVA 2.



Debe considerarse también, que dicho contrato incluye el sistema integral de respaldos actualmente en operación, indispensable para satisfacer los requerimientos de continuidad de las operaciones informáticas, seguridad y disponibilidad de la información así como para la operación de todos los servicios informáticos que se prestan a la Ciudadanía y a los Sujetos Obligados, cuya sustitución requiere de múltiples y complejas actividades técnicas de instalación, configuración, migración y puesta a punto, por lo que requiere anticiparse la adquisición tanto de servidores de datos como de la infraestructura de respaldos, para que en el momento de sustituir los equipos del contrato de arrendamiento de equipo informático actualmente en funcionamiento y que termina en marzo de 2015, hayan sido terminadas las tareas de migración a los equipos ya en propiedad del IFAI.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de satisfacer estas nuevas necesidades, el IFAI requiere la adquisición de equipo de cómputo personal y central, que será provisto de acuerdo a requerimientos mínimos, basados en las necesidades de operación del IFAI, para el desempeño eficiente de las labores institucionales y responder eficazmente a los requerimientos de disponibilidad de los servicios que ofrece el Instituto, en el cumplimiento a sus mandatos de Ley.

IV.- Alcances que se persiguen en la solución.

La adquisición del equipo de cómputo personal y central, se realiza llevando a cabo la adquisición de manera transparente, conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya motivación se expone en los siguientes términos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado:



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información </p>	
<p style="text-align: center;"> PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA </p>		<p style="text-align: center;"> Noviembre 2014 </p>

ECONOMÍA: Se realiza el proceso de adquisición en los términos que permitirán al Instituto obtener los productos que resuelven austeramente el requerimiento con las mejores ofertas en el mercado que garanticen comprar con las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y garantía, para lo cual se efectuó una investigación de mercado en la que se evaluaron diferentes propuestas técnicas y económicas de diversos proveedores especializados en la materia de esta adquisición.

EFICACIA: Con la adquisición del equipo de cómputo personal y central, motivo de la presente justificación, el instituto estará en condiciones de asegurar la operación y la calidad del servicio, contribuyendo de este modo a garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública gubernamental.



EFICIENCIA: Conforme a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta adquisición observará el adecuado uso de los recursos, asegurando además que en el proceso se involucren los proveedores que cuenten con la capacidad técnica y económica garantizan la compra bajo las mejores condiciones para el IFAI.

IMPARCIALIDAD: De conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el proceso de elaboración de la investigación de mercado se invitó a proveedores que cuentan con la capacidad técnica y económica para satisfacer el requerimiento, y se revisaron propuestas de diferentes proveedores comparando diversas alternativas de solución, para así integrar el anexo técnico de la convocatoria, que permitirá la equitativa competencia de diversos posibles proveedores interesados. A fin de garantizar que la adquisición del equipo de cómputo personal y central, cumpla con los estándares de calidad recomendados, así mismo, se ha especificado en el procedimiento que la entrega de los bienes tendrá que ser avalada por personal capacitado, respaldado y certificado por sus fabricantes respectivos.

HONRADEZ Y TRANSPARENCIA: Para llevar a cabo la adquisición con integridad y honestidad se han asegurado las condiciones de equidad invitando proveedores que disponen de capacidad técnica y económica equivalente, suficiente y necesaria respecto de los requerimientos institucionales establecidos como requisitos. Para asegurar la pertinencia y suficiencia técnica de los productos, han participado diversos servidores públicos de la estructura de la DG TI en la elaboración del dimensionamiento y especificación detallada de los requerimientos de la adquisición.

A través de la presente justificación apegada a las disposiciones normativas aplicables, se han llevado a cabo las acciones necesarias para obtener las mejores condiciones económicas y beneficios para el Instituto, en concordancia con las políticas de transparencia establecidas en el IFAI para el ejercicio de los recursos y así mantener la confianza de la ciudadanía en el trabajo que desempeña el Instituto como organismo autónomo del Estado mexicano.



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información </p>	
<p style="text-align: center;"> PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA </p>		<p style="text-align: center;"> Noviembre 2014 </p>

V.- Alternativas de solución

Esta adquisición de equipo de cómputo personal y central permite proporcionar una respuesta adecuada en términos de costos de oportunidad y tiempo de respuesta en materia de servicios de cómputo a los requerimientos de las unidades administrativas del IFAI. La adquisición del equipo informático es la opción más viable para el propósito antes señalado, debido principalmente a que con esta modalidad de aprovisionamiento, se dispondrá del control y flexibilidad de administración de estos recursos, lo que redundará en el mejor desarrollo de las actividades sustantivas de los servidores públicos del IFAI que trabajan y hacen uso de estas importantes herramientas de trabajo.

Para atender la problemática derivada de la urgencia de dotar de computadoras a los nuevos integrantes de las Ponencias y las nuevas áreas de la institución y sustituir los equipos actualmente en funcionamiento del contrato de arrendamiento de equipo informático que termina en marzo de 2015, se propone adquirir los equipos necesarios mediante un procedimiento de licitación pública. Una alternativa para solucionar la problemática planteada, es el arrendamiento sin opción a compra de equipo de cómputo personal y central, en tanto se licita un nuevo contrato plurianual de servicios administrados que incluya la sustitución de los equipos del contrato RENOVA 2.

En las circunstancias actuales la adquisición de los equipo de cómputo personal y central, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

Se han obtenido cotizaciones de arrendamiento sin opción a compra de los equipos de cómputo personal y central requeridos, durante un periodo de 36 meses, que se adjuntan a esta justificación, con sus respectivos términos de referencia y peticiones de oferta, incluyendo servicios de instalación, de administración de inventarios, de soporte técnico mediante mesa de ayuda para la atención de incidentes, así como software y servicios de borrado y destrucción de información en los equipos arrendados al final del contrato, cuyos montos se presentan en la tabla 1:

Tabla 1: Arrendamiento de equipo de cómputo personal y central durante 36 meses

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
Lógica Programada, S.A. de C.V.	\$40,963,010.40
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V	\$37,021,395.08
Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	\$40,337,320.32

Así también, se elaboró una investigación de mercado en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para identificar la existencia bienes en las condiciones solicitadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas para la adquisición del equipo de cómputo personal y central objeto de la adquisición. Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyos resultados se presentan en la tabla 2:





	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Noviembre 2014

Tabla 2: Adquisición de equipo de cómputo personal y central

Nombre del proveedor	Monto adquisición
Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	\$31,358,039.88
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$28,782,688.07
Lógica Programada, S.A. de C.V.	\$31,849,817.24

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo promedio del arrendamiento de equipo de cómputo personal y central durante 36 meses es de \$ \$39,440,575.27, en tanto que la opción de adquirir equipo de cómputo personal y central nuevo, de las mismas características, tiene un costo promedio de \$ \$30,663,515.06 incluyendo impuestos

La opción de arrendamiento del equipo de cómputo objeto de esta justificación, excede en costo directo a la opción de compra, principalmente por el importe causado por los intereses añadidos por los proveedores al costo de venta, para amortizar el costo de financiamiento de la inversión de los equipos arrendados y la utilidad adicional que se genera para los intermediarios del mercado sobre el importe de los intereses. En términos de los costos actuales del financiamiento, a partir de la tasa anual establecida por el Banco de México para los CETES a 364 días que se ubica en 3.17%, de acuerdo a la consulta al sitio de internet del Banco de México, misma que se adjunta.

Con base en lo anterior, se concluye que en el esquema de adquisición de equipo de cómputo personal y central, se aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera la alternativa más viable técnica y económicamente.



VI.- Dimensionamiento

El dimensionamiento de necesidades de equipo de cómputo para esta adquisición está basada en el acuerdo del Pleno del IFAI con número ACT/EXT-PLENO/PA/16/05/14.02 en materia Presupuestal y Administrativa de fecha 16 de mayo de 2014, mediante el cual se aprobó la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, consistente en la conformación de siete Comisionados con sus respectivas ponencias; el número de plazas en cada ponencia se incrementó para alcanzar 26 servidores públicos en cada una, lo cual implica una adición de 45 plazas de 9 servidores públicos por cada una de las 5 Ponencias pre existentes, más dos nuevas Ponencias completas de 26 integrantes cada una.

Por otra parte, el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.01 para la transformación institucional y creación de seis direcciones generales, lo que incrementó 38 plazas adicionales.

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos actuales de equipo de cómputo objeto de esta justificación términos del dimensionamiento para la presente adquisición:



	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Noviembre 2014

Requerimiento Actual de Equipo de cómputo		
	Personal	Equipos Asignados
<i>Estructura</i>	579	506
Com, DG, Contralor	35	
DA, SD	185	
Jefes Depto.	167	
Enlaces	192	
Mac	3	
Mac Móvil	4	
Servicio Social	130	55
Equipo DGTI	25	25
Áreas Comunes	15	15
Total	756	601

Perfil	RENOVA 2, finaliza 31 de marzo 2015	RENOVA 3 finaliza 31 de diciembre 2015	Total Servicios Administrados	Requerimiento Actual IFAI	Adquisición 2014, sustituyendo RENOVA 2
Operativo	149	198	347	426	228
Operativo móvil ejecutivo	60	71	131	177	106
Mac Workstation	8	17	25	35	18
Mac móvil	2	1	3	3	2
	3	1	4	4	3
Total PC's	260	341	601	756	357
Periféricos					
Impresora departamental	13	18	31	45	27
Impresora color depto.	0	12	12	35	23
Impresora personal	12	20	32	65	45
imp. color alto poder multifuncional	3	3	3	4	1
escáner	16	17	33	35	18
proyector sala de juntas	10	10	20	40	30
proyector auditorio	4	18	22	25	7
proyectores portátiles	2	0	2	3	3
impresoras portátiles	0	0	0	35	35
Servidores Blade	2	0	2	2	2
Switches de respaldos	12	0	12	4	4
Servidor de respaldos	2	0	2	2	2
Servidor de Almacenamiento	1	0	1	1	1
Librería de respaldos	1	0	1	1	1



VII.- Especificación de los bienes o servicios

La especificación de los servicios se incluyen en el documento anexo titulado: "Anexo Técnico – Adquisición de equipo de cómputo personal y central".

VIII.- NOM y/o NMX aplicables

En cumplimiento de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP y derivado de la consulta que la DGTI realizó en el portal Web de la Secretaría de Economía en:



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS - ORGANISMO AUTÓNOMO - Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información </p>	
<p style="text-align: center;"> PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA </p>		<p style="text-align: center;"> Noviembre 2014 </p>

- Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas
<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>
- Catálogo de Normas Mexicanas
<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>

Se concluyó que para esta contratación se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI-1998** relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.

IX.- Fecha esperada de entrega y forma de pago

La adquisición de equipo de cómputo personal y central, está considerada a partir del día siguiente de que sea notificado el fallo, para la entrega total de los equipos solicitados se considera un plazo máximo de diez días naturales, bajo las condiciones detalladas en el Anexo Técnico para este proceso de adquisición.

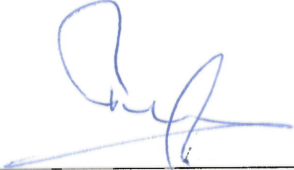

La forma de pago será en una sola exhibición al finalizar la entrega de los equipos y a la recepción de la totalidad de entregables requeridos a satisfacción del IFAI.

X.- Lugar y fecha de emisión

México, Distrito Federal a 21 de noviembre de 2014.

XI.- Requisición

Anexa.

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: center;"> Instituto Federal De Acceso a la Información y Protección de Datos Dirección General de Tecnologías de la Información </p> <p>FECHA RECEPCIÓN: 25-11-14</p> <p>AUTORIZA: <u>Alfredo Mendez Calhayan</u></p> <p>REVISÓ: <u>Guillermo Peinado López</u></p> <p style="font-size: small;">IFAI-DA/CEID6TI/24011413</p> </div>
<p style="text-align: center;">Andrés Franco Bejarano</p> <p style="text-align: center;">Responsable del proyecto</p>	<p style="text-align: center;">Sello DGTI</p>

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y CENTRAL 2014 -----